

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

18318 *ORDEN de 30 de junio de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial al Comisario del Cuerpo General de Policía don Francisco de Asís Pastor Jiménez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo 5.º de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro al Mérito Policial al Comisario del Cuerpo General de Policía don Francisco de Asís Pastor Jiménez, Jefe Superior de Policía de Madrid.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

18319 *ORDEN de 30 de junio de 1977 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Policial al Comisario del Cuerpo General de Policía don David Peña Alvarez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo 5.º de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Plata al Mérito Policial al Comisario del Cuerpo General de Policía don David Peña Alvarez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

18320 *ORDEN de 30 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se indican:

Con distintivo rojo

Inspector primera don Vitaliano Domínguez Méndez.

Con distintivo blanco

Inspector primera don Luis Guillermo Ortega Peñamaría.

Inspector don Angel de la Cruz Jiménez.

Inspector don Miguel Celestino Rey.

Inspector don José Antonio Alvarez Villar.

Inspector don Jesús Figón Leo.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

18321 *ORDEN de 30 de junio de 1977 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Policial al Comisario del Cuerpo General de Policía don Tomás Agrela Fernández.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo 5.º de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Plata al Mérito Policial al Comisario del Cuerpo General de Policía don Tomás Agrela Fernández.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18322 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de La Baells. Grupo número 1. Expropiación de los servicios de líneas eléctricas de alta y baja tensión para suministro a San Salvador de la Badella, propiedad de «Carbones de Berga, Sociedad Anónima», en término municipal de Serchs.*

De conformidad con la Orden ministerial de 12 de febrero de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 20 de octubre de 1977, a las doce horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejales en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Serchs al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden: 1.—Propietarios: «Carbones de Berga, Sociedad Anónima».—Datos del Catastro: Término municipal de Serchs.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 16 de julio de 1977.—El Ingeniero Director.—7.743-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18323 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 304.406.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.406, promovido por «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra Resolución ministerial de 18 de marzo de 1975, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 20 de febrero de 1974, por la que se autoriza a don José Costa Bargallo para construir un pozo, en finca de supropiedad, en la zona de policía del Cauce de la Riera de Palau, término municipal de San Andrés de la Barca (Barcelona), la